

No. SOA-CSO 103-20

Bogotá, D.C, 15 Mayo de 2020 Fecha

Señor/a
MINISTERIO DE TRABAJO
Medellín

REF. SEGUIMIENTO DEL COPASST O VIGÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID19 DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

Siendo las 2:00 horas del día 15 de mayo de 2020 se reúnen los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de Salud Ocupacional de los Andes Ltda. para efectuar el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19 en la ciudad de Medellín.

Se hace uso de las Tecnologías de la Información para cumplir a cabalidad con la finalidad del presente seguimiento y se cuenta con el acompañamiento de la Coordinadora de la Sede de Medellín de forma presencial.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y quórum.
2. Revisión y seguimiento de acta anterior – reporte sede Medellín – Observaciones relacionadas con informe anterior
3. Requerimiento Ministerio de Trabajo territorial Antioquia sobre las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.
4. Intervenciones de la ARL asesoría y asistencia técnica.
5. Preguntas y sugerencias
6. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia y quórum

Carolina Escobar en calidad de líder de SST de la compañía procede a verificar la asistencia de los integrantes del COPASST confirmando que están presentes la mitad más uno de la totalidad de los miembros y en consecuencia está conformado el quórum para deliberar y decidir válidamente, igualmente manifiesta que esta reunión se realizará haciendo uso de las tecnologías de la información por lo cual su aprobación se hará por este medio.

2. Revisión y seguimiento de acta anterior – Reporte sede Medellín

Se realiza lectura del acta anterior en donde se realiza verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa para proteger a los colaboradores de posibles contagios por el COVID-19 con base en el Protocolo de Regreso Seguro al Trabajo SOA-PCSO-12 identificando que al ingreso a la sede el personal está cumpliendo con los lineamientos establecidos en el protocolo, durante el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones de la compañía, así como con la frecuencia allí indicada (lavado de manos se debe garantizar por lo menos cada 3 horas o antes si se requiere, toma de temperatura al ingreso de la jornada laboral, realización de encuesta virtual de síntomas COVID-19 todos los días previo al ingreso a las instalaciones, cambio de ropa para garantizar que las prendas que se usan en el exterior no sean las mismas que en la sede, se efectuó demarcación en la sede para garantizar el distanciamiento social entre trabajadores, usuarios y terceros que puedan asistir a las instalaciones y uso de los elementos de protección personal para cada trabajador).

La coordinadora de la sede, la Dra. Ingrid Vargas manifiesta que se ha continuado con el protocolo implementado por la compañía y socializado de manera virtual con los trabajadores de la sede con el fin de garantizar el distanciamiento social y que al momento de reintegrarse a las labores se ejecutará el mismo a cabalidad.

La sede Medellín cuenta con 3 trabajadores directos y se identifica que el personal de la Sede en la ciudad de Medellín cuenta con los Elementos de Protección Personal suministrados por la empresa, esto es tapabocas desechable, tapabocas N95, careta o monogafas, gorro, bata manga larga, conforme consta en el Acta Individual de Entrega de EPP suscrita por cada trabajador las cuales se aportan al presente seguimiento.

Se procede a interrogar a la Coordinadora de la Sede, la Dra. Ingrid Vargas en relación al cumplimiento por parte de los colaboradores del protocolo de Regreso Seguro al Trabajo SOA-PCSO-12 de Abril de 2020 implementado por la compañía quien manifiesta que los trabajadores han acatado en un cien por ciento (100%) las medidas dispuestas para evitar posibles riesgos y contagios del COVID-19.

Se logra corroborar que las personas con otro tipo de relación contractual con Salud Ocupacional de los Andes para la sede Medellín de naturaleza civil y comercial han dado cumplimiento al protocolo de bioseguridad dentro de las instalaciones de la compañía, esto es el constante lavado de manos, el uso de tapabocas, mantener el distanciamiento social, acceder a la toma de temperatura al ingreso de las instalaciones y el diligenciamiento de la encuesta.

La Dra. Ingrid relaciona el nuevo estatuto del departamento, orientado a periodo de aislamiento o cuarentena que deben llevar las personas que ingresan a Medellín provenientes de otras ciudades, ella especifica que este ítem se verificara con la base de agendamiento que se tiene en cuenta para asignación de citas programadas en sede.

3. Requerimiento Ministerio de Trabajo territorial Antioquia sobre las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Por requerimiento del Ministerio de Trabajo territorial Antioquia se hace necesario responder a las siguientes preguntas con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN	SI	NO	EVIDENCIA
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	X		Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición Anexo 1.
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	X		Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquirido. Anexo 2
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	X		Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo. Anexo 1 y 3
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?	X		Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega. Anexo 3
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	X		Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador. Anexo 3
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	X		Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir. Anexo 4
7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	X		Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos. Anexo 5

4. Intervenciones de la ARL asesoría y asistencia técnica.

Salud Ocupacional Andes cuenta con asistencia de ARL AXA COLPATRIA en representación del Sr. Christian Rodríguez quien manifiesta que la ARL continua haciendo entrega de insumos de EPP garantizando a las empresas usuarias la seguridad de los trabajadores.

La ARL está apoyando a la empresa con el fin de disminuir la carga de entrega de los EPP, también recuerda que la ARL AXA COLPATRIA esta realizando chequeos médicos a solicitud de la empresa, si se presenta en las sedes a nivel nacional un presunto caso de contagio y así se procedería por parte de la ARL a realizar el acompañamiento.

La ARL confirma que se han tenido constantes comunicaciones con la empresa e información relacionada con medidas de seguridad y protección de los trabajadores.

Por último hace intervención manifestando que ARL AXA COLPATRIA apoya también brindando información educativa por medio de piezas graficas compartidas por correo con temáticas como lavado de manos, medidas preventivas relacionadas con Covid 19, protocolos de bioseguridad, proceso de reporte de posibles sospechosos de caso Covid, entre otros, igualmente expresa tema proyectado relacionado con cuidado de los elementos de protección personal.

Manifiesta que se está adelantando la verificación de personal activo para hacer la entrega correspondiente al mes de Junio, esta semana llegaron caretas y batas, se hará seguimiento para la entrega de los demás insumos (tapabocas, guantes, caretas) correspondientes al mes de mayo.

5. Lectura y aprobación del Acta.

Verificado el cumplimiento se procede a suscribir la presente acta de seguimiento por los participantes en ella, haciendo uso de las tecnologías de la información y se remite a todos los asistentes vía correo electrónico.

Adjunto.

SOA-FDSGC-1 Acta Reunión Copasst Mayo 11 al 16.

Anexo 1. Base recolección info - soporte EPP Circular 29

Anexo 1.2. Acta reunión seguimiento Vigía Medellín

Anexo 2. Ordenes de compra y fichas técnicas

Anexo 3. Constancia Entrega EPP

Anexo 4. Inventario EPP

Anexo 5. Comunicaciones ARL AXA COLPATRIA